



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo vacante con funciones de Jefatura de División en el área de Evaluación Institucional, dependiente de la Dirección Académica

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "4", Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Jefe de División en el Área de Evaluación Institucional, dependiente de la Dirección Académica, con una remuneración básica mensual de \$ 233.509,59 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 59/100 CTVOS.), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales, (lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hs.).

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 458/2023

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
CATEGORÍA "4"- JEFE DE DIVISIÓN - ÁREA DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**

Período de Inscripción: **22/05/23 al 24/05/2023**

Apertura de Inscripción: **22/05/2023 a las 17:00 Hs.**

Cierre de Inscripción: **24/05/2023 a las 18:00Hs.**

Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**

Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.**

Prueba de Oposición: **09/06/2023.**

Hora: **18:00 hs.**

Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- a) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- d) Buen Trato con el público.
- e) Conocimiento SYSADMIN

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo.

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto Universitario
- c) Manejo del Sistema Académico SYSACAD
- d) Manejo de SysAdmin
- e) Ordenanza N° 1549 (Reglamento e Estudios para todas las carreras de la UTN y sus modificatorias).
- f) Ordenanza N° 1673 (Lineamientos para la Homologación de los Diseños Curriculares previos de los planes de Estudios vigentes para todo el Ámbito de la UTN).
- g) Entender las Ordenanzas 1854/1852/1850/1878/1876 (Planes 2023) de las carreras de Ingenierías Civil, Electromecánica, Electrónica, Sistemas y Química – Equivalencias y Cambios de Plan
- h) Entender Ordenanza N° 1903/22 (Aprueba lineamientos para la transición curricular de carreras de Ingeniería).
- i) Entender Ordenanza N° 1940 (Equivalencias entre Materias Homogéneas para las carreras de Ingeniería)
- j) Ordenanza 32 de CONEAU (Procedimiento y pautas para la acreditación de carreras de Grado de Ingeniería)
- k) Ordenanza 55 de CONEAU (Aprobar los procedimientos relacionados con el dictamen de la CONEAU en el trámite para el reconocimiento provisorio del título de carreras de grado)
- l) Ordenanza 58 de CONEAU (Aprobar los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado).
- m) Resolución 149/2022 del Ministerio de Educación – Convocatoria Nacional para Carreras de Ingeniería en Sistemas.
- n) Manual del Usuario para el Sistema de CONEAU Global.
- o) Instructivo de carga y formalizaciones de carreras a las convocatorias de acreditación.
- p) Resolución 1549/21 del Ministerio de educación-Estándares de Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil.
- q) Resolución 1564/21 del Ministerio de educación-Estándares de Acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- r) Resolución 1550/21 del Ministerio de educación-Estándares de Acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica.
- s) Resolución 1566/21 del Ministerio de educación-Estándares de Acreditación de la carrera de Ingeniería Química.
- t) Resolución 1557/21 del Ministerio de educación-Estándares de Acreditación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- u) Libro rojo del CONFEDI-Estándares de segunda generación basados en competencias para las carreras de Ingeniería.
- v) Resolución 1254/18 Ministerio de Educación- Actividades Reservadas para las carreras de Ingenierías.
- w) Ordenanza 1383 -Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las Carreras de Grado en el ámbito de la Universidad.
- x) Resolución Consejo Directivo 60/23 Plan de transición de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- y) Procedimiento de la Secretaria académica y de posgrado de Rectorado- Formularios CONEAU Global-Proceso de acreditación de las carreras de grado.

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 458/2023

JURADO TITULAR

1-	Director Académico y de Apoyo al C.D	Lic. Carlos MELONI
2-	Jefa Dpto. Despacho	Tec. Univ. Marianela NEGRO
3-	Jefe Dpto. Alumnos	Tec. Univ. Sandra PETRACINI
4-	Jefe División Alumnos	Tec. Univ. Alejandra PENNA
5-	Representante Gremial	Sr. Fernando ADARO

JURADO SUPLENTE

1-	Supervisora Compras	Arq. Graciela SOSA
2-	Representante Gremial	Lic. Alejandra TREVISAN

RESOLUCIÓN N° 458/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo